



**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

RESOLUCIÓN NUMERO **2463** DE 2006

( **26 MAYO 2006** )

Por la cual se adopta la Guía de Procedimiento para el Cobro Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva

**LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 112 de la Ley 6 de 1992, el Decreto 2174 de 1992 y demás normas concordantes y complementarias, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política en su artículo 116, establece que excepcionalmente la Ley podrá atribuir funciones jurisdiccionales a determinadas autoridades administrativas.

Que el artículo 112 de la Ley 6ª. del 30 de junio de 1992, de conformidad con los artículos 68 y 79 del Código Contencioso Administrativo, estableció que las entidades públicas del orden nacional tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivo el cobro de los créditos exigibles a favor de las mismas y de la Nación.

Que según lo dispuesto en el Decreto 2174 de 1992 reglamentario de la ley 6 de 1992, el cobro de créditos por jurisdicción coactiva podrá llevarse a cabo a través de un grupo de trabajo organizado para tal fin o por intermedio de la Oficina Jurídica de cada Ministerio.

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 7.14 del Decreto 2230 de 2003, la Oficina Asesora Jurídica tiene la función de ejercer el cobro por jurisdicción coactiva y en consecuencia adelantar las diligencias o gestiones para hacer efectivas las obligaciones que legalmente se causen a su favor y exigibles por esta vía.

Que mediante resolución No. 2574 de 30 de junio de 2005 la Ministra de Educación Nacional designó a un Profesional Especializado de la Oficina Asesora Jurídica, como ejecutora de las gestiones de cobro por jurisdicción coactiva con categoría de Juez.

Que para el manejo eficiente y eficaz del Cobro Coactivo, se hace necesario adoptar una Guía base de cobro ejecutivo por Jurisdicción Coactiva.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Adoptar la Guía de Procedimiento para el Cobro Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva del Ministerio de Educación Nacional, que se anexa a la presente resolución y forma parte integral de la misma, correspondiente a la versión de fecha 29 de julio de 2005.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.,

**26 MAYO 2006**

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL,

  
**CECILIA MARIA VELEZ WHITE**